



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 - 2023-MPM/A

Moyobamba, 14 MAR. 2023

VISTO:

Informe N° 019-2023-MPM/GM/GPEPyDI/APEyE/RRPG, de fecha 09 de marzo del 2023; Informe Legal N° 189-2023-MPM/OAJ de fecha 10 de marzo del 2023; Proveído de fecha 13 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, expresa que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal”;

Que, asimismo, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, el artículo 17° numeral 17.1 de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, determina que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos en la Gestión Pública;

Que, el artículo 53° de la mencionada ley, señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, reglamentada por Decreto Supremo N° 142-2009-EF, señala en su Artículo 3° que dicho proceso tiene como finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad para considerarlas en su presupuesto y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de abril de 2010, contiene orientaciones para el desarrollo del proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados. La citada norma, se señala que el Rol del Alcalde en el Proceso del Presupuesto Participativo es la de organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público;

Que, mediante Ordenanza N° 542-2023-MPM, publicada en el Diario Amanecer el 10 de marzo del 2023, se aprueba la Ordenanza que Reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Moyobamba;

Que, el Informe N° 019-2023-MPM/GM/GPEPyDI/APEyE/RRPG, de fecha 09 de marzo del 2023, emitido por el Especialista en Planeamiento Estratégico de la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Desarrollo Institucional señala que resulta oportuno aprobar el cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal 2024, en concordancia con lo establecido en el Capítulo II del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, en la cual se establecen las "Fases del Proceso del Presupuesto Participativo";

Que, mediante Informe N° 189-2023-OAJ/MPM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha de 10 marzo de 2023, concluye opinando por la Procedencia de Aprobar mediante Decreto de Alcaldía el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados - 2024, teniendo en cuenta el proyecto de decreto propuesto por la Gerencia de Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Desarrollo;

Que, con Proveído de fecha 13 de marzo del 2023, la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba remite los actuados administrativos a Secretaría General a fin de emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente, por contar con opinión técnica y legal de las áreas competentes;

En aplicación de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 42º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024 a desarrollar en la Provincia de Moyobamba, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024, el cumplimiento del Presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General la publicación y notificación del presente Decreto de Alcaldía a los integrantes del Equipo Técnico.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION DE SAN MARTIN

[Handwritten signature]
ERNESTO PEÑA ROBALINO
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

ANEXO ÚNICO

Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024 a desarrollar en la Provincia de Moyobamba:

ACTIVIDADES	FECHA
Aprobación y difusión del Decreto	07 de marzo de 2023
Comunicación, sensibilización y convocatoria	Del 07 de marzo al 28 de marzo de 2023
Identificación e inscripción de agentes participantes.	Del 07 de marzo al 28 de marzo de 2023
Taller de capacitación de Agentes Participantes, Identificación y Priorización de Resultados	29 de marzo de 2023
Evaluación técnica de los proyectos (equipo técnico)	29 de marzo de 2023
Taller de Priorización de Proyectos de Inversión, Acuerdos y Compromisos	30 de marzo de 2023
Coordinación entre niveles de gobierno	Durante todo el proceso

